RECTIFICA TABLA DE CALCULO INCREMENTO 0.9% ANUAL AL DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA" DE VALDIVIA, DEL PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EJECUTADO POR EL SERVICIO DE SALUD DE VALDIVIA, INCORPORADA EN MODIFICACIÓN DE CONVENIO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 445 DE FECHA 09/09/2019.

Resolución Exenta N° 505/ XIV región.

Valdivia, 10 de octubre de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°121830/533/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de RM SERNAMEG; Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, Resolución Exenta N° 849 de 23 de mayo de 2019 RM SERNAMEG, Resolución Exenta N° 1006 de 10 de junio de 2019 RM SERNAMEG y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N°19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

2° Que en el Marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió con el Servicio de Salud de Valdivia, un CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA", PROGRAMA DE ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, para el año 2019, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 112 de fecha 13/03/2018 de esta Dirección Regional.

3° Que, para efectos de incrementar recursos aporte SERNAMEG, correspondientes a un 0.9% anual, calculado sobre el valor vigente al 31 de diciembre de 2018, en los "Gastos en Personal Operacional" para aumentar el pago de honorarios de las personas que se desempeñan en este dispositivo, con fecha 17 de julio de 2019 las partes modificaron el convenio individualizado precedentemente, siendo aprobada dicha modificación mediante Resolución Exenta N° 445 de fecha 09/09/2019 de esta Dirección Regional.

4° Que con fecha 09 de octubre de 2019, la administrativa contable DAF de esta Dirección Regional informa mediante correo electrónico a la Abogada Regional del mismo Servicio, que la tabla de cálculo del incremento del 0,9% en el caso de dispositivo de Casa de Acogida de Valdivia enviada desde DAF en su oportunidad para ser incorporada en la modificación de convenio presentaba un error de digitación, solicitando su rectificación para poder transferir dicho incremento al dispositivo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Rectifíquese tabla de cálculo incremento del 0,9% anual dispositivo de Casa de Acogida de Valdivia Del Programa Atención, Protección Y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, ejecutado por el Servicio De Salud De Valdivia, incorporada en Modificación de Convenio de fecha 17 de julio de 2019, aprobada mediante Resolución Exenta N° 445 De Fecha 09/09/2019, en el siguiente tenor:

Donde dice:

"UNO.- Reemplaza la cláusula **Octava N°1 letra B Compromisos Financieros del SernamEG, Punto B.3,** por la que a continuación se indica:

"B.3.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de $**110.114.436.-** (ciento diez millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesos), monto que se transferirá en dos remesas.

CTA. ITEM	**APORTE SERNAMEG**
11 -Personal a Honorario	$ 5.667.732
21 -Personal a Honorario	$ 66.153.722
35 - Mantenimiento y Reparaciones	$ 800.000
38 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ 1.000.000
41- Arriendos	$ 17.040.000
42- Alimentación y Bebidas	$ 6.600.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 2.520.000
44- Servicios Básicos	$ 6.500.000
45- Gastos de Traslados	$ 1.300.000
49- Otros Gastos Operacionales	$ 2.532.982
	$ 110.114.436

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

Se deja constancia que el incremento introducido en los Gastos Personal Operacional podrá ser utilizado solo con la finalidad de aumentar un 0,9% el pago de los honorarios por la prestación del servicio de las personas que se desempeñan en el Dispositivo. Asimismo, se hace presente que el incremento corresponde a las prestaciones realizadas a partir del 01 de enero del 2019, o cuando el prestador haya iniciado efectivamente sus funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio del presupuesto contemplado para el año siguiente. El mencionado aumento deberá materializarse en los honorarios mensuales del prestador del servicio una vez tramitado el presente acto. No obstante lo anterior, respecto al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la entrada en vigencia de este instrumento, el pago deberá ser retroactivo y en una sola cuota. "

Debe decir:

"UNO.- Reemplaza la cláusula **Octava N°1 letra B Compromisos Financieros del SernamEG, Punto B.3,** por la que a continuación se indica:

"B.3.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de $**110.114.706.-** (ciento diez millones ciento catorce mil setecientos seis pesos), monto que se transferirá en dos remesas.

CTA ITEM	**APORTE SERNAMEG**
11 -Personal a Honorario	$ 5.557.572
21 -Personal a Honorario	$ 66.153.722
35 - Mantenimiento y Reparaciones	$ 800.000
38 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ 1.000.000
41- Arriendos	$ 17.040.000
42- Alimentación y Bebidas	$ 6.600.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 2.520.000
44- Servicios Básicos	$ 6.500.000
45- Gastos de Traslados	$ 1.300.000
49- Otros Gastos Operacionales	$ 2.643.412
	$ 110.114.706

Se deja constancia que el incremento introducido en los Gastos Personal Operacional podrá ser utilizado solo con la finalidad de aumentar un 0,9% el pago de los honorarios por la prestación del servicio de las personas que se desempeñan en el Dispositivo. Asimismo, se hace presente que el incremento corresponde a las prestaciones realizadas a partir del 01 de enero del 2019, o cuando el prestador haya iniciado efectivamente sus funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio del presupuesto contemplado para el año siguiente. El mencionado aumento deberá materializarse en los honorarios mensuales del prestador del servicio una vez tramitado el presente acto. No obstante lo anterior, respecto al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la entrada en vigencia de este instrumento, el pago deberá ser retroactivo y en una sola cuota. "

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

ARTÍCULO 2: Notifíquese la resolución al ejecutor.

ARTÍCULO 3: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS

MÓNICA JARA PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPP/ARR/ NED/neo
Abogada SERNAMEG
DAF SernamEG
Serv. Salud Valdivia.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS